



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 15 DE MAYO DE 2008**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecinueve horas del día quince de mayo de dos mil ocho, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

**D. Jorge Mario Afonso Mesa.
D^a María Teresa Espino Ojeda.
D. Juan Manuel Roger Acosta.
D. Pedro Martínez Cabrera.
D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.
D. José Roque Pérez Martín.
D. Pedro Sosa Sánchez.
D^a Isabel María Hernández Betancor.
D^a Carmen Cabrera Rodríguez.
D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.
D^a Purificación Rodríguez Cabrera.
D. Francisco Artiles Sánchez.
D^a María Esther Hernández Marrero.
D. Juan Alfonso Pérez.**

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

**D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.
D. Juan Carlos Hernández Mederos.**

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a María Salud Marrero Pérez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Salud Marrero Pérez.

Por los miembros de la corporación se procede hacer un minuto de silencio por el atentado terrorista ocurrido en Alava en el día de ayer.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 13.02.08, 20.02.08 Y 27.03.08.

Se traen para su aprobación los borradores de actas de las sesiones anteriores de fechas 13 de febrero de 2008 (extraordinaria), 20 de febrero de 2008 (extraordinaria) y 27 de marzo de 2008 (extraordinaria), sometidos a votación los borradores en cuestión, quedan aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- PARTE RESOLUTIVA, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

2º.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO CON LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, se explica la renovación del convenio para que los ciudadanos puedan utilizarlo en cualquier trámite con las diferentes Administraciones, conforme figura en el expediente (R.E. nº 3297 de 15.04.08).

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, comenta que es bueno facilitar los medios necesarios a los vecinos.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio Marco con la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tuineje, para la implantación de una

Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma a fin de adherirnos al mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la rúbrica y cuantos documentos sean necesarios para su gestión.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias y a la Intervención Municipal de Fondos para su efectividad.

2º.2.- APROBACIÓN Y ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GENERO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, se da cuenta del Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, explicando la finalidad del Convenio dado que es un asunto que está desprotegido.

La Concejala del Grupo Popular, D^a María Esther Hernández Marrero, manifiesta que es aceptable y que se ha convertido en una lacra social.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, dice que se deben tomar medidas para evitar desgracias sociales, también quiere saber si hay casos de violencia en el municipio y el protocolo que se sigue.

El Sr. Alcalde-Presidente, responde que es responsabilidad del Estado, y que actualmente hay 3 casos de violencia en el municipio.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tuineje al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, que figura en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la rúbrica y cuantos documentos sean necesarios para su gestión.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura, Jefatura de la Policía Local y al Area de Servicios Sociales.

2º.3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEROS-PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2008 que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del borrador de la ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEROS-PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, así como de su estudio económico,

PROPONGO al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar provisionalmente LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEROS – PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, en los términos en que viene redactada.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

El Sr. Concejal-Delegado de Protección Civil, D. Juan Manuel Roger Acosta, comenta que hay que establecer unas herramientas para efectuar cobros a las empresas aseguradoras por la prestación del servicio de protección civil.

La Portavoz del Grupo Popular, Dª Purificación Rodríguez Cabrera, solicita dejarlo sobre la mesa para estudiarlo con el servicio de bomberos y protección civil municipal.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Sosa Sánchez, propone dejarlo sobre la mesa y su grupo va a votar en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, dice que el Grupo de Gobierno tiene que llevar las riendas, ejercer un plan de medidas, dado que presta unos servicios y no cobra. Hay un estudio económico realizado por el propio departamento de protección civil que figura en el expediente.

Sometido el asunto a votación sobre dejarlo sobre la mesa, con siete (7) votos a favor (PSOE y PP) y ocho (8) votos en contra (CC y NCa) queda rechazada.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, con ocho (8) votos a favor (CC y NCa), tres (3) abstenciones (PP) y cuatro (4) votos en contra (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente **LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEROS – PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**, en los términos en que viene redactada.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería y Recaudación para su gestión.

2º.4.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA DEPURADA.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2008 que figura literalmente:

*“Dada cuenta del borrador de ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA DEPURADA, así como de su estudio económico, **PROPONGO** al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

Primero.- *Aprobar provisionalmente la Ordenanza REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA DEPURADA, en los términos en que viene redactada.*

Segundo.- *Publicar el acuerdo de aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor”.*

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica que será de forma gratuita para determinadas personas y que el agua producida por la depuradora de Gran Tarajal es excelente.

El Concejal del Grupo Popular, D. Francisco Artilles Sánchez, manifiesta que los precios son caros, más del 100% que la mayoría de los ayuntamientos de Lanzarote. Debería cobrarse, pero le parece excesivo. Propone dejarlo sobre la mesa para estudiar los precios o rebajarse el precio.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Sosa Sánchez, propone dejarlo sobre la mesa para complementar datos. Se debería estudiar y analizar mejor la Ordenanza en una Junta de Portavoces.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan Alfonso Pérez, dice que hay un compromiso del Cabildo con los agricultores.

D. Francisco Artilles Sánchez, comenta que a nivel turístico lo encuentra bien, subiéndose conforme al IPC, pero se debería ayudar más a los agricultores.

El Sr. Alcalde-Presidente, comenta que hay un ayuntamiento en la isla donde el agua es un euro más cara. Hay un estudio económico respecto al sector primario.

Continúa D. Francisco Artilles Sánchez, comentando que el agricultor no debe pagar el desfase económico y debe pagar lo menos posible, debiendo sacar dinero por otro lado.

D. Pedro Sosa Sánchez, propone dejarlo sobre la mesa para estudiar la Ordenanza, no sólo para agricultores como actividad principal sino a tiempo parcial. Debería haber un consenso con todos los Grupos.

Sometido el asunto a votación sobre dejarlo sobre la mesa, con siete (7) votos a favor (PSOE y PP) y ocho (8) votos en contra (CC y NCa) queda rechazada.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, con ocho (8) votos a favor (CC y NCa) y siete (7) abstenciones (PP y PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA DEPURADA, en los términos en que viene redactada.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un Diario de los de mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería y Recaudación Municipal para su gestión.

2º.5.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 11.5) DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.

Dada cuenta de la Propuesta suscrita por la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2008, que se transcribe a continuación:

“Debido a la dificultades de carácter burocrático que le suponen a los contribuyentes pensionistas la tramitación de los documentos para obtener la excepción contemplada en el apartado 5 del artículo 11 de la ordenanza que nos ocupa, se propone al Pleno la modificación del plazo para presentar la documentación, pasando de ser de dos a seis años, quedando el apartado 5 redactado de la siguiente forma:

5. La bonificación será válida por seis ejercicios y se deberá presentar la documentación acreditativa para la renovación de la misma en el año anterior al ejercicio de vencimiento. En caso contrario, la Administración resolverá desestimar la concesión de la bonificación.

Dado el carácter de tributo de cobro periódico de la indicada tasa, esta modificación entrará en vigor tras su publicación el 1 de enero de 2009”.

Por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, D. Jorge Afonso Mesa, explica que la citada Ordenanza ya se ha hablado con los diferentes Portavoces, y que se amplía a seis años.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular, comenta que le parece bien.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que facilitará la tramitación.

Por su parte, D. Salvador Delgado Guerra, Alcalde-Presidente, dice que es una buena noticia y que agilizará los trámites para los pensionistas.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación del artículo 11.5) de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria, quedando el apartado redactado de la siguiente forma:

“5. La bonificación será válida por seis ejercicios y se deberá presentar la documentación acreditativa para la renovación de la misma en el año anterior al ejercicio de vencimiento. En caso contrario, la Administración resolverá desestimar la concesión de la bonificación”.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un Diario de los de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería y Recaudación Municipal para su gestión.

2º.6.- MOCION REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA, CON R.E. N° 2953 DE 07.04.08, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, se da cuenta de la moción remitida por el Ayuntamiento de Antigua, relativo a la recepción de señal de televisión, conforme a la documentación que figura en el expediente, acordándose por unanimidad de los miembros presentes su reconversión a Moción Institucional, transcrita a continuación:

“MOCION INSTITUCIONAL

Compromiso de apoyo al Cabildo Insular de Fuerteventura, en las distintas iniciativas que esa institución esta liderando en la actualidad, tendentes en resolver los problemas de cobertura de la TDT y señala analógica en el municipio de Tuineje.

Por eso y considerando que todos los residentes en el municipio de Tuineje, tenemos los mismos derechos y deberes como cualquier ciudadano, las distintas fuerzas política representadas en el Ayuntamiento de Tuineje; CC, NF, PSOE y PP, presentan para su aprobación en el Pleno la siguiente Moción:

Primero.- Apoyar al Cabildo Insular en sus iniciativas en este ámbito.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo al Ministerio de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno Estatal.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa pertinente como Moción Institucional, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Apoyar al Cabildo Insular en sus iniciativas en este ámbito.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo al Ministerio de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno Estatal, Cabildo de Fuerteventura y a los Portavoces de los Grupos políticos municipales.

2º.7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL, CON R.E. N° 2401 DE 24.03.08, RELATIVO A LA HABILITACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PARQUE FELIX LOPEZ EN GRAN TARAJAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Socialista Municipal, con R.E. n° 2401 de 24.03.08, que reza literalmente:

“En virtud del incumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión plenaria del 12 de mayo de 2005, tendente a la habilitación de una partida presupuestaria para la construcción de unos

servicios públicos en el parque Félix López, en Gran Tarajal, debido a la necesidad de su instalación en la mencionada zona, por motivos de deseable salubridad y dotación de normas de salud pública, al efectuarse una considerable actividad social y deportiva en el referido parque y sus aledaños, es preciso reconsiderar los extremos del citado acuerdo para su definitivo cumplimiento.

Es preceptivo ejecutar la actuación de la obra referida - servicios públicos en el parque Félix López-, así como el formal y oficial trámite de coherencia administrativa sobre el escrupuloso cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Ayuntamiento de Tuineje, a través de su Pleno. Los vecinos y vecinas de este municipio precisan y merecen la seguridad jurídica de los acuerdos institucionales municipales por parte de su Ayuntamiento. El alejamiento de esta norma nos sitúa en la más absoluta desidia y falta de respeto a los acuerdos oficiales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tuineje propone al Pleno de la institución la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Tuineje, en virtud del acuerdo ya tomado en su sesión del 12 de mayo de 2005, se reafirma en la necesidad, ahora de manera inmediata, de habilitar una partida presupuestaria para la construcción de unos servicios públicos en el parque Félix López, en la localidad de Gran Tarajal”.

Toma la palabra D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, explicando que ya se solicitó hace más de dos años, no se ha hecho nada, por lo que vuelve a presentarla nuevamente.

D. Pedro Martínez Cabrera, Concejal Delegado de Obras, responde que en la citada moción no se habló de baños. Hay una partida de 20.000 euros para hacer una caseta parecida a los de los transportistas. No obstante, en la parada preferencial enfrente de la Guardia Civil se quiere hacer con un bar y dotarla de baños.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular, apoya la moción por que no se ha hecho nada. Es hora de que se haga algo y no dejar pasar esta legislatura la parada preferente en el Parque Félix López.

D. Pedro Sosa Sánchez, comenta que no retirará la moción ya que no se ha puesto en marcha, y cuando se debatió en los Presupuestos habían partidas genéricas y nominadas.

Por su parte, D. Pedro Martínez Cabrera, contesta que hay partidas de alumbrado y no se pregunta para donde son, como las demás partidas.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, dice que el primer punto de la moción se ha tenido en cuenta y se va a ejecutar.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, con ocho (8) votos en contra (CC y NCa) y con siete (7) votos a favor (PSOE y PP), **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la habilitación de una partida presupuestaria para el parque Félix López en Gran Tarajal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

2º.8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL, CON R.E. Nº 2400 DE 24.03.08, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Socialista Municipal, con R.E. nº 2400 de 24.03.08, que reza literalmente:

“ANTECEDENTES

El decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establece la obligatoriedad de las administraciones autonómicas, insulares y municipales de constituir sus respectivos patrimonios públicos de suelo, con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas de carácter urbanístico, residencial o ambiental y de facilitar la ejecución del planeamiento.

Establece también del deber, por parte de estas administraciones, de llevar un registro de explotación, comprensivo, en los términos que se precisen reglamentariamente, de los bienes integrantes y depósitos en metálico, las enajenaciones de bienes y el destino final de éstos.

La normativa aludida regula igualmente el destino y la enajenación de las parcelas de titularidad pública. Los ingresos obtenidos por la enajenación también forman parte del patrimonio público de suelo que, según establece el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes.

La LEY 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias concede al patrimonio público de suelo un papel básico para el reequilibrio territorial. Reconoce que una gestión eficaz de este instrumento es la única forma de imaginar una política de viviendas, de servicios, dotaciones y equipamientos real y eficaz, incluso de suelos para actividades productivas, que no obedezca en su localización a razones de oportunidad en la oferta de suelo, sino a una estrategia planificada y racional.

Desarrollar el patrimonio público de suelo, como instrumento básico de intervención en el mercado es, por tanto, un elemento esencial en la implantación del modelo territorial. Entre otras cosas, para este fin se debe reglamentar dicho patrimonio, a fin de establecer los necesarios mecanismos de control y transparencia de su destino y uso.

Por otra parte, con la reforma de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, se establece la obligatoriedad de los Ayuntamientos reconocidos como de preferente localización de viviendas protegidas, como es el caso de Tuineje, de incluir entre las determinaciones del Plan General de Ordenación la adscripción de suelo urbano o urbanizable a la construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública, que no puede ser inferior al 25 % del aprovechamiento conjunto de este suelo con destino residencial.

En nuestro municipio ya son más de 400 personas las que demandan acceder a una vivienda pública. Sin embargo, en los últimos años no se ha entregado una sola vivienda protegida ni se ha puesto suelo a disposición para que se construyan.

Por otra parte, la inmensa mayoría de las dotaciones y los equipamientos presupuestados para los distintos barrios no se ha realizado, en muchas ocasiones con la excusa de no contar con los terrenos necesarios.

Tener constituido el patrimonio público de suelo permitiría además al Ayuntamiento obtener transferencias o subvenciones de la Comunidad Autónoma para la gestión del planeamiento.

La Corporación está enajenando parcelas, sin que esté garantizado que se cumple con las reservas de suelo preceptivas en las diversas zonas de expansión de nuestro municipio, tanto para la dotación de vivienda pública como para la realización de las dotaciones y equipamientos en los distintos barrios.

El municipio dispone ya de cierto suelo público y puede llegar a ampliarlo fruto de una buena gestión urbanística. Sin embargo, el Ayuntamiento no ha constituido aún, como es preceptivo, el patrimonio público de suelo. Se hace por tanto imprescindible proceder a su constitución para ordenar y gestionar el suelo de titularidad pública con responsabilidad y sentido estratégico, atendiendo a las necesidades ciudadanas actuales y a las de futuro, propiciando el necesario reequilibrio territorial, dotando además a esta gestión de las necesarias condiciones de control y transparencia.

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Proceder a la constitución del patrimonio público de suelo, según lo establecido en la normativa vigente.*
- 2. Dotarlo de la preceptiva reglamentación para una gestión eficaz que garantice el control y la transparencia de su destino y uso”.*

Toma la palabra D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, explicando la moción por el que se hace necesario la puesta en marcha del Patrimonio Público del suelo conforme al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, comenta que la moción es interesante. Que en el Presupuesto de este año hay contemplada una partida para inventario. Se

han creado dos delegaciones: contratación y patrimonio, habiendo para ambas, partida y consignación.

D. Pedro Sosa Sánchez, comenta que cada vez que se presenta una moción ya la tienen consignada.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica que hay una partida para el inventario y ya hay una persona, trabajando ya en ello desde hace tiempo.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, con ocho (8) votos en contra (CC y NCa) y con siete (7) votos a favor (PSOE y PP), **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la proposición anteriormente transcrita relativa a la constitución y reglamentación del patrimonio publico del suelo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

2º.9.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON R.E. N° 4029, DE 07.05.08, RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN EN GRAN TARAJAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, reitera la explicación dada en la Comisión Informativa, para seguir insistiendo en la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Gran Tarajal, acordándose por unanimidad de los miembros presentes su reconversión a Moción Institucional, que figura literalmente:

“En diversas ocasiones el pleno de este Ayuntamiento ha aprobado diversas mociones con el objeto de recabar del Ministerio de Justicia la creación en Gran Tarajal de un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

Esto se ha hecho con el argumento de que Gran Tarajal, por su localización geográfica, los servicios con que cuenta y la vida familiar que aún puede disfrutarse en este pueblo, le convierten en un lugar idóneo para que muchos ciudadanos foráneos se establezcan en él. A ello se añade las dificultades que para cualquier persona entraña desplazarse hasta Puerto del Rosario, distante 50 Km., para resolver cualquier asunto administrativo o judicial.

En la última ocasión se enviaron planos de situación, calificación urbanística y planta del solar que se cedía para la construcción del mencionado juzgado, así como datos relativos a población, situación geográfica, equipamientos educativos, sociales, etc.

Todas estas cuestiones tienen aún hoy mayor vigencia si cabe, ya que en los últimos años se ha incrementado el número de personas residentes en nuestro municipio; pero ante nuestra

demanda siempre hemos encontrado el silencio por respuesta. Por ello se hace necesario, una vez más, que el Pleno de esta Corporación adopte el siguiente acuerdo:

1º Solicitar de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias la creación en Gran Tarajal de UN JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN en la localidad de Gran Tarajal, de este término municipal de Tuineje.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean precisas en la ejecución de este acuerdo.

3º Dar cuenta de este acuerdo a la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias y a la propia Presidencia del Gobierno Autónomo”.

Dª María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular, explica que sería beneficioso para el municipio. Aclara que la citada moción se insta al Ministerio de Justicia y no al Gobierno de Canarias. No obstante, puntualiza que la Diputada del Grupo Popular, Dª Pilar González, ha preguntado sobre el tema en cuestión.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, le parece bien y se debería poner la puesta a disposición de la parcela.

El Sr. Alcalde-Presidente, comenta que ya se cedió un solar con la documentación que se envió en el año 2005.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente como Moción Institucional, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción Institucional anteriormente transcrita relativa a la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Gran Tarajal.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, Presidencia del Gobierno Autónomo y a los Portavoces de los Grupos Políticos municipales.

2º.10.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON R.E. N° 4030, DE 07.05.08, RELATIVO A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ACAMPADA LIBRE Y REGLADA EN DIFERENTES PLAYAS DEL MUNICIPIO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica que ha tenido una reunión con los campistas, acordándose por unanimidad de los miembros presentes su reconversión a Moción Institucional, que figura literalmente:

“La Asociación de Campistas de Fuerteventura es un amplio colectivo integrado por campistas de todas las edades, procedentes de la totalidad de los municipios de la Isla, y de los más diferentes niveles socio-económicos, con responsabilidades en el ámbito personal, profesional y familiar, además de la normal vinculación a otros colectivos o asociaciones.

Este colectivo opta en sus vacaciones anuales por la acampada libre, junto al mar, reunidos con sus familias y amigos en un clima sano de convivencia y respeto al entorno. Todos los años se reencuentran en un marco de convivencia que consideran ideal y en el que comparten actividades, libros, música, charlas, experiencias, etc. y que recuerdan con emotividad los buenos ratos vividos y compartidos con todo el grupo, formando parte con el transcurso de los años de una de las experiencias vitales más reconfortantes para todos y cada uno de los miembros de la acampada.

Este colectivo ha emprendido una campaña de solicitud de apoyo entre los distintos ayuntamientos en una primera fase, y con el Cabildo Insular y la Dirección Insular de la Administración del Estado en una segunda, a la que se añadirían otros organismos públicos con competencias en la materia.

Es por todo ello por lo que solicitamos del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar de la Dirección General de Costas la concesión administrativa al Ayuntamiento para la autorización de las acampadas en las playas de Marquina Ayoze, Los Pajaritos y Agando, de acuerdo con el reglamento a elaborar en su momento por la Institución Municipal.

2º.- Instar a los Organismos competentes para que se tengan en cuenta la opinión de la Asociación de Campistas de Fuerteventura en cuantos asuntos les puedan afectar, y con el objetivo de conseguir el mayor consenso posible en la toma de decisiones referente a las acampadas”.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular, comenta que su Grupo apoyará la moción, y que es prioritario regular las acampadas con el medio ambiente.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, dice que su Grupo también apoyará la moción, y que se debe regular y solucionar el tema en beneficio de los campistas.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente como Moción Institucional, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción Institucional anteriormente transcrita relativa a la concesión administrativa para la acampada libre y reglada en diferentes playas del municipio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Costas, Cabildo de Fuerteventura, a la Dirección Insular de la Administración del Estado en Fuerteventura y a los Portavoces de los Grupos Políticos municipales.

2º.11.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON R.E. N° 4028, DE 07.05.08, RELATIVO A LA REGENERACIÓN DE LAS PLAYAS DE TARAJALEJO Y LAS PLAYITAS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica que hay siete playas que están perdiendo arena quedando solamente las piedras, acordándose por unanimidad de los miembros presentes su reconversión a Moción Institucional, que figura literalmente:

“Desde hace años se viene produciendo en Canarias un proceso de pérdida de arena en las playas, motivada por ciclos naturales y acelerada por la propia acción del hombre.

En nuestro municipio, son las playas de Gran Tarajal, Las Playitas y Tarajalejo, las que más se han visto afectadas por esta situación, pero es en estas dos últimas donde el proceso se hace más visible, ya que la pérdida de arena trae consigo la afloración a la superficie de otro tipo de rocas, especialmente los llamados callados, que hacen que las playas presenten un aspecto menos atractivo, dificultando su uso y disfrute.

Esto es más preocupante si tenemos en cuenta que afectan a los dos únicos polos de desarrollo turístico que tenemos en nuestro Municipio, y por ello proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º Instar a la Dirección General de Costas a la realización de los estudios pertinentes de oleaje, dinámica del litoral, corrientes, etc., a los efectos de diagnosticar el problema y buscar soluciones a este fenómeno en las playas de Tarajalejo y Las Playitas.

2º En el caso de Tarajalejo, solicitamos a la Dirección General de Costas que las medidas a adoptar sean paralelas a los trabajos de ejecución a la Avenida Marítima, ya en fase de adjudicación”.

Dª María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular, pide que se haga un seguimiento.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, dice que se hagan los estudios pertinentes antes de cualquier actuación con la naturaleza.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto, manifiesta comprometerse con el seguimiento del tema y solicitarán una reunión con especialistas, sobre todo en la playa de Tarajalejo.

La Portavoz del Grupo Popular, Dª Purificación Rodríguez Cabrera, comenta que hay un decreto para el estudio del oleaje.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se hablará con los diferentes promotores para financiar los estudios en Tarajalejo y Las Playitas.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente como Moción Institucional, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción Institucional anteriormente transcrita relativa a la regeneración de las playas de Tarajalejo y Las Playitas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Costas y a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

2º.12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL, CON R.E. N° 4127, DE 09.05.08, RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DE LAS PLAYITAS, TARAJALEJO Y TESEJERAGUE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Socialista, con R.E. n° 4127 de 09.05.08, que figura literalmente:

“Antecedentes.

Los padres y madres de los Colegios de Las Playitas, Tarajalejo y Tesejerague, amparándose en la Orden de 25 de Febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal, se han dirigido a la Dirección General de Promoción Educativa, en solicitud de este servicio complementario a través de sus AMPAS y con el Vº.Bº. de las direcciones de sus Centros respectivos.

La realidad social demanda de las administraciones educativas, la existencia de los servicios escolares de comedor en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, como un servicio educativo complementario a la enseñanza, compensatorio y social dentro de los principios de igualdad y solidaridad, establecidos en las líneas de actuación preferentes del “Pacto por la Educación”, y en línea con la conciliación de la vida laboral y familiar.

En nuestro municipio, los condicionantes laborales de muchos padres y madres que trabajan en el sector servicios y en la hostelería, con horarios que exceden la jornada escolar hace necesaria la implantación de los servicios de comedor en aquellos Centros donde todavía no existe.

Con fecha 10 de abril de 2.008, la Dirección General mencionada responde desestimando de forma provisional la solicitud del servicio de comedores escolares en los centros ya mencionados, por carecer de las instalaciones y medios necesarios para proporcionar el mismo. Instalaciones en las que se supone debe participar y colaborar el propio Ayuntamiento.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Tuineje demandará de la Consejería de Educación y de otras Administraciones su colaboración y participación económica para habilitar los fondos necesarios que permitan la ejecución de las infraestructuras precisas para el funcionamiento de los comedores escolares en los Colegios de Las Playitas, Tarajalejo y Tesejerague.

2.- El Ayuntamiento de Tuineje se compromete a redactar el proyecto para la ejecución y/o habilitación de las instalaciones de dichos comedores.

3.- El Ayuntamiento efectuará los trámites necesarios para las licencias pertinentes referidas al Control Sanitario de las instalaciones escolares destinadas al desarrollo de la actividad”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Sosa Sánchez, explicando que desde el año pasado hay agravios comparativos entre los colegios.

D^a María Teresa Espino Ojeda, Concejala-Delegada de Educación, comenta que se han solicitado los tres comedores, el equipamiento interior depende del número de alumnado, y ha contestado la Consejería que no hay partida para este año. En el CEIP de Tesejerague puede estar dentro del Colegio, para el resto hay que hacer proyecto. Por tanto, se tendrá que buscar soluciones por otro lado ya que el Cabildo no tiene competencia y el Gobierno de Canarias no subvenciona.

D. Pedro Sosa Sánchez comenta que el de Tesejerague no se recogió en los presupuestos, el de Tarajalejo es más complicado y en Las Playitas se podría habilitar en la Biblioteca, por lo que el Grupo de gobierno debería redactar un proyecto para empezar entre septiembre-diciembre.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto, tiene la misma información. El Presupuesto es austero y se ve que no prestan atención y siempre están repitiendo lo mismo. Con la FIMAPA hay compromiso de infraestructuras. La extinción de las escuelas unitarias no sería la solución. La atención temprana se debe intentar pero no hay medios.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica que los padres convocaron la reunión con el Grupo de Gobierno. Respecto a los tres puntos ya se han hecho, pero se está buscando financiación.

D. Pedro Sosa Sánchez, replica al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Alfonso Pérez, que si se ha preocupado por la educación ya que se solicitó un Pleno extraordinario sobre la educación y hablado con los directores de centros.

D. Juan Alfonso Pérez contesta que lleva siete años de director y no ha mantenido ninguna reunión con el PSOE.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, con ocho (8) votos en contra (CC y NCa) y con siete (7) votos a favor (PSOE y PP), **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la implantación y funcionamiento de los comedores escolares en los colegios de Las Playitas, Tarajalejo y Tesejerague.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

2º.13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR, CON R.E. Nº 3965, DE 07.05.08, RELATIVO AL ESTUDIO Y CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición del Grupo Popular, con R.E. nº 3965 de 07.05.08, que figura literalmente:

“Antecedentes

El sector comercial es una de las actividades más importantes en Tuineje y necesita un impulso en nuestro municipio. Las quejas de los comerciantes y empresarios ante un futuro incierto precisan de nuestra ayuda, y debemos propiciar un punto de encuentro entre el sector y el Consistorio, así como establecer vías de más cooperación y coordinación entre administraciones, entidades, empresarios y asociaciones.

Para ello debemos crear un mecanismo que pretenda ser un instrumento para la dinamización comercial, que sirva para potenciar los diferentes instrumentos y como órgano consultivo de participación.

Este órgano sirve para mantener un diálogo continuo con los representantes del comercio, conociendo sus inquietudes y tratando todos los temas que afectan al sector comercial del municipio y representado por el Ayuntamiento, Partidos Políticos, asociaciones de comercio, sindicatos, Cámara de Comercio, Cabildo, colectivos y asociaciones vecinales, entre otros.

Por todo ello proponemos al Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Realizar un estudio con la colaboración del Gobierno de Canarias, Cabildo y Ayuntamiento sobre la situación del comercio en nuestro municipio, donde se identifiquen los puntos fuertes y débiles de la oferta comercial.

2.- Creación del Consejo Municipal de Comercio como cauce reglamentario a través del cual se canalicen las demandas planteadas por el sector, sirviendo este como foro de encuentro, consulta, asesoramiento, etc.

3.- *Creación del Reglamento del Consejo Municipal de Comercio*”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a Purificación Rodríguez Cabrera, explicando la propuesta en cuestión.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, explica que el cuerpo de la proposición es interesante. El primer punto se encuentra tramitado y se facilitará por escrito. Propone retirar el primer punto y los puntos segundo y tercero debatirlos en la Junta de Portavoces.

En estos momentos se ausenta de la sesión la Concejala Delegada D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los puntos segundo y tercero de la Proposición del Grupo Popular relativa al estudio y creación del Consejo Municipal de Comercio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Popular Municipal.

Se incorpora nuevamente a la sesión la Concejala Delegada D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

2º.14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCION A LOS PORTAVOCES MAYORITARIOS MUNICIPALES, PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO EN REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2008, transcrita literalmente:

*“**Considerando:** Que aprobado el Reglamento Orgánico Municipal por el Ayuntamiento Pleno el 20 de septiembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 162 de fecha 17.12.2007, se contempló la inclusión de crear una partida para la liberación de los portavoces de los grupos de la oposición.*

***Considerando:** Que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008 aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 20 de febrero de 2008, figura una partida presupuestaria destinado a tal fin.*

Teniendo en cuenta la posibilidad prevista en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Asignar al Portavoz del Grupo Socialista (P.S.O.E.) en la oposición, D. PEDRO SOSA SÁNCHEZ, el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución de 2.134,65 euros brutos mensuales, referida a 12 mensualidades, y una retribución de 1.954,02 euros brutos, referida a 2 pagas extraordinarias anuales, en los mismos términos y condiciones que los fijados para los Delegados de Áreas, con efectos desde la aprobación de esta propuesta por el Ayuntamiento Pleno.*

Segundo.- *Asignar a la Portavoz del Grupo Popular (P.P.) en la oposición, D^a PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ CABRERA, el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución de 1.932,33 euros brutos mensuales, referida a 12 mensualidades, y una retribución de 1.764,71 euros brutos referida a 2 pagas extraordinarias anuales, en los mismos términos y condiciones que los fijados para los Delegados de Áreas, con efectos desde la aprobación de esta propuesta por el Ayuntamiento Pleno.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal de Fondos para su efectividad.”*

Toma la palabra el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, D. Jorge Afonso Mesa, el cual explica que en el Reglamento Orgánico se contempló habilitar una partida para los portavoces mayoritarios, y por tanto mañana se dará traslado al departamento correspondiente para su tramitación.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular, comenta que es efectiva la dedicación exclusiva para que sea seria, rigurosa y constructiva.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, dice que favorece la democracia, para que los portavoces puedan desarrollar la oposición. La Corporación anterior, sin más, dejó de pagar y quiere saber que se ha hecho con el dinero y si se va a mantener hasta el final de la legislatura.

Por su parte, D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto, expresa que ha cumplido en esta legislatura. No se puede asegurar, pero es la voluntad del Grupo de Gobierno, esperando que sea una oposición constructiva.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría legal, **ACUERDA:**

Primero.- *Asignar al Portavoz del Grupo Socialista (P.S.O.E.) en la oposición, D. PEDRO SOSA SÁNCHEZ, el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución de 2.134,65 euros brutos mensuales, referida a 12 mensualidades, y una retribución de 1.954,02 euros brutos, referida a 2 pagas extraordinarias anuales, en los mismos términos y*

condiciones que los fijados para los Delegados de Áreas, con efectos desde la aprobación de esta propuesta por el Ayuntamiento Pleno.

Segundo.- Asignar a la Portavoz del Grupo Popular (P.P.) en la oposición, D^a PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ CABRERA, el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución de 1.932,33 euros brutos mensuales, referida a 12 mensualidades, y una retribución de 1.764,71 euros brutos referida a 2 pagas extraordinarias anuales, en los mismos términos y condiciones que los fijados para los Delegados de Áreas, con efectos desde la aprobación de esta propuesta por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal de Fondos para su efectividad.

TERCERO.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

3º.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL Nº 710/2008 HASTA EL Nº 1.134/2008.

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, desde el número 710/2008, de fecha 24 de marzo, al número 1.134/2008, de fecha 12 de mayo de 2008.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular Municipal, D^a Purificación Rodríguez Cabrera, preguntando sobre los siguientes Decretos:

- Nº 1.109/2.008 al 1.113/2.008. D. Jorge Afonso Mesa, explica que al no pagar en periodo voluntario se pasa a la vía ejecutiva, y en este caso, el Ayuntamiento les embarga el salario.
- Nº 1.093/2.008. El Sr. Alcalde le contesta que un recurso de una multa.
- Nº 1.000/2.008. ¿Para qué departamentos? D. Jorge Afonso Mesa contesta que son las plazas de los dos técnicos de nueva contratación, los tres auxiliares interinos, los dos conserjes de los colegios de Gran Tarajal, y que el Ayuntamiento, una vez aprobado el Presupuesto, está obligado a publicar la Oferta de Empleo Público.
- Nº 940/2.008. ¿Hay resolución? D. Jorge Afonso Mesa contesta que hay un recurso presentado.
- Nº 923/2.008. ¿Faltan más o es toda la deuda? D. Jorge Afonso Mesa contesta que se contabilizaría por partes.

- N° 739/2.008. Asesor de Protección Civil, ¿qué se pagó?. D. Jorge Afonso Mesa contesta que el estudio y asistencia técnica. Hay una partida consignada a Pedro Cabrera.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, ruega que se alternen los turnos. Pregunta por los siguientes decretos:

- N° 1.006/2.008. Aclarar decreto. D. Jorge Afonso Mesa contesta que en el 2005 se firmó con Tribugest, pero en el 2007 dejó de prestar servicios en recaudación y ahora hay otra empresa que es CGI. Hay informes de Tribugest y se facilitará igual que del CGI. Aprovecha para felicitar a recaudación por la labor que están ejerciendo de forma brillante.

D^a Isabel M^a Hernández Betancor, Concejala del Grupo Socialista, preguntando por el Decreto n° 737/2.008, el cual se debe hacer un estudio para evitar el fraude de ley en los contratos temporales y proceder a la indemnización del despido.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en el Plan de Empleo no entraron unos 22 trabajadores. Está de acuerdo para que no pase en el futuro.

3º.2.- PROPOSICIONES DE INICIATIVA CIUDADANA.

El Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, le cede la palabra a D^a Nieves Rodríguez García, para que explique sus preguntas según escrito presentado, con R.E. n° 4.283, de 15 de mayo de 2008.

1.- ¿En qué situación están las sanciones?.

2.- ¿En qué situación está la licencia de taxi para minusválidos?

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal Delegado de Tráfico, explica que las sanciones se están tramitando, y en cuanto a la licencia de taxi para minusválidos se está trabajando en ella dado que actualmente la ordenanza municipal no regula lo solicitado, adquiriendo en este momento, el compromiso de arreglarlo a la mayor brevedad.

Por su parte, D. Francisco Artilés Sánchez, Concejal del Grupo Popular, comenta que si no lo regula la ordenanza municipal habría que ver una normativa superior.

CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se formularon.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIAS.

5º1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR CON R.E. Nº 4.189 DE 13.05.08, REFERENTE A LA CAMPAÑA DE PROMOCION TURÍSTICA DEL PUERTO DE GRAN TARAJAL.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular con R.E. nº 4.189 de fecha 13 de mayo de 2008, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes

Como bien es sabido, recientemente han finalizado las obras del puerto de Gran Tarajal, por lo que está perfectamente acondicionado para llevar a cabo las maniobras de atraque por las diferentes empresas navieras; y siendo además Gran Tarajal un núcleo poblacional que actualmente intenta desarrollarse turísticamente; y teniendo en cuenta que el muelle de Puerto del Rosario se encuentra en estado de saturación en época de cruceros, que se desarrolla habitualmente entre octubre y marzo.

Este grupo valora la conveniencia de proponer una iniciativa que permita difundir los atractivos y posibilidades del muelle de Gran Tarajal, teniendo en cuenta además que actualmente se ultima la campaña promocional para los cruceros turísticos.

Y es por lo que elevo a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de Acuerdo: Instar al Patronato de Turismo o a la institución competente, a realizar una campaña de promoción turística del puerto de Gran Tarajal para que los barcos de cruceros lleguen a esta población”.

Toma la palabra D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular, comentando que hay saturación en el muelle de Puerto del Rosario y se debería instar al Patronato de Turismo la inclusión del muelle de Gran Tarajal en la campaña publicitaria en la época de cruceros.

D. Pedro Martínez Cabrera, Concejal-Delegado de Turismo, explica que se lleva trabajando con el Cabildo, desde principios de año, a fin de incluirlo en los trípticos, junto con un dossier que realizan en sus instalaciones los respectivos hoteles. También se solicitará una reunión con Puertos Canarios para invitarles a ver el muelle y ofrecer lo que hay en el municipio.

La Concejala, D^a María Esther Hernández Marrero, dice que lleva 5 años al frente de la Concejalía y no ha hecho nada, teniendo poca previsión y planificación.

Por su parte D. Pedro Martínez Cabrera le contesta que debería hablar con D^a Águeda Montelongo, que es de su propio partido, para tener en cuenta a Tuineje en las Ferias.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, ruega que se entregue un Planning Anual a cada uno de los Concejales.

D. Pedro Martínez Cabrera comenta que ya está hecho.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, con ocho (8) votos en contra (CC y NCa) y con siete (7) votos a favor (PSOE y PP), **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la moción anteriormente transcrita relativa a la campaña de promoción turística del puerto de Gran Tarajal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Popular Municipal.

5º.2.- MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO (CC y NCa) CON R.E. Nº 4.213 DE 13.05.08, REFERENTE A UNA LINEA DE TRAFICO COMERCIAL Y DE PASAJEROS DEL PUERTO DE GRAN TARAJAL.-

Dada cuenta del Moción del Grupo de Gobierno (CC y NCa) con R.E. nº 4.213 de fecha 13.05.08, que se transcribe a continuación:

“La operatividad del puerto de Gran Tarajal ha sido una demanda tradicional de la población de Tuineje, especialmente de Gran Tarajal, que ha ligado el tráfico comercial del mismo con el desarrollo económico del municipio. Tras la última ampliación y remozamiento del muelle, comenzó a operar hace un año un barco de la Naviera Armas, que hacia el trayecto Las Palmas-Gran Tarajal una vez en semana, con llegada a las seis de la mañana y sin retorno al Puerto de Las Palmas.

Esto no satisfacía las expectativas de la población, ni lo hacia atractivo para el sector empresarial, lo que ha llevado a que en esta semana la naviera haya decidido cancelar esta ruta y dejar de operar con el puerto de Gran Tarajal. Una vez más, se instalará en la población de nuestro municipio el desánimo y la sensación de que el objetivo por el que se lleva luchando tantos años se convierte en algo casi utópico.

Convencidos, como estamos, de que el puerto de Gran Tarajal, puede ser un elemento fundamental en la articulación del desarrollo económico futuro de nuestro municipio, es por lo que consideramos que es necesario adoptar medidas por parte de la Institución correspondiente a fin de ayudar a la dinamización de la vida económica del Municipio y contribuir al mantenimiento de una línea de comunicación marítima entre los dos puertos señalados más arriba. Esta ayuda debe tener un carácter transitorio, hasta que la estabilización de la línea con unos horarios atractivos y adecuados a las necesidades de la población y la clase empresarial la hagan rentable para la compañía concesionaria. Por esta razón proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Instar al Gobierno de Canarias a arbitrar las ayudas necesarias a fin de subvencionar de forma transitoria una línea de tráfico comercial y de pasajeros entre el puerto de Gran Tarajal y el Puerto de Las Palmas.

2º Enviar este escrito tanto al Cabildo Insular de Fuerteventura, solicitando la adhesión al mismo, como a la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias y a la Consejería correspondiente”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica la intención de solicitar al Gobierno de Canarias una ayuda económica para los primeros meses hasta que salga adelante la línea de tráfico.

D. Francisco Artilles Sánchez, Concejal del Grupo Popular, comenta que la línea la ve exagerada. Ya en la Agenda Local 21 se contempló y no se llevó a cabo con Arinaga. Con el puerto de Las Palmas de Gran Canaria a Gran Tarajal no lo ve. Agüimes está bastante interesado. No obstante, debe ser una línea seria, comprometida que se merece el pueblo de Gran Tarajal, novedosa de otras.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que el año pasado fue la inauguración y hoy termina el plazo. ¿No se han reunido, no hubo estudios?. Se veía venir. Tendría que haber un estudio de viabilidad.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto, dice que hay que buscar una solución, al haber libre mercado, a los empresarios no les interesa, no se puede hacer nada. Tendremos que volver a reunirnos, ya que no se puede mantener, el horario de llegada y salida no es muy adecuada y la clase empresarial se debe implicar más.

D. Francisco Artilles Sánchez, comenta que a nivel empresarial interesa, pero no solo debe ser para los empresarios, habría que hacer un buen marketing, subvencionar los tres primeros meses. Gran Tarajal no va a tener problema por su situación geográfica.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción anteriormente transcrita referente a una línea de tráfico comercial y de pasajeros del puerto de Gran Tarajal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Puertos del Gobierno de Canarias y al Cabildo de Fuerteventura.

5º.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN SU PROGRAMA DE PROMOCION FISICO-DEPORTIVA: “XIV EDICIÓN DEL OPEN DE PESCA DE ALTURA DE GRAN TARAJAL 2008”.-

Dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje, para el desarrollo de actividades en su programa de promoción físico-deportiva: “XIV EDICIÓN DEL OPEN DE PESCA DE ALTURA DE GRAN TARAJAL 2008”, que figura en el expediente de fecha 14 de mayo de 2.008.

D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular, pregunta por el recorte de los 15.000 euros respecto a años anteriores.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica que se subvencionará el resto de otros capítulos.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular, pregunta por qué el Cabildo destina más dinero a otros municipios para diferentes eventos, e insiste que se debería instar al Cabildo para que se tenga más en cuenta este municipio.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje, para el desarrollo de actividades en su programa de promoción físico-deportiva: “XIV EDICIÓN DEL OPEN DE PESCA DE ALTURA DE GRAN TARAJAL 2008”.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción y firma de cuantos documentos sean necesarios para el mismo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Deportes del Cabildo de Fuerteventura y a la Responsable de Subvenciones para su instrucción.

5º.4.- MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO (CC y NCa) CON R.E. Nº 4.272 DE 15.05.08, REFERENTE AL PLAN ENERGÉTICO DE FUERTEVENTURA SOBRE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL ELECTRICA EN EL VALLE DE AGANDO.-

Dada cuenta de la Moción del Grupo de Gobierno (CC y NCa) con R.E. nº 4.272 de fecha 15.05.08, relativa a las previsiones del documento de avance del Plan Energético de Fuerteventura sobre la posible instalación de una central eléctrica en el Valle de Agando, transcrita a continuación:

“La justificación de la urgencia se plantea a partir del importante interés social generado en el municipio en relación con las informaciones que vienen apareciendo sobre este tema, ante lo cual consideramos que este Pleno del Ayuntamiento de Tuineje no puede permanecer impasible ni demorar más el debate.

Una vez que se acepte la urgencia de tal moción, la propuesta de acuerdo que se somete a debate de todos los grupos políticos es la siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Tuineje acuerda organizar unas jornadas informativas que permitan exponer a los vecinos del municipio las posibles repercusiones que se derivarían de una posible instalación de una central eléctrica en el Valle de Agando, o en cualquier otra parte del Término Municipal. Para ello se creará comisión compuesta por un representante de cada grupo político integrante del Pleno municipal, y presidida por el Concejal o Concejala delegada para tal fin por la Alcaldía.

2.- El Ayuntamiento de Tuineje acuerda que, una vez culminadas las jornadas informativas, se procederá a organizar y celebrar una consulta popular que permita conocer la opinión de los vecinos del municipio.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Tuineje se compromete a asumir como propia la opinión resultante de dicha consulta popular, así como a llevarla y defenderla en las instancias competentes.

4.- El Ayuntamiento de Tuineje acuerda que, en caso de que esta opinión no sea convenientemente valorada, atendida y respetada, emprenderá acciones administrativas y judiciales en las instancias competentes para hacer respetar este parecer”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explica que quieren hacer una consulta popular, ante un caso como éste, qué piensa el pueblo, informar y oír lo que tienen que decir.

D. Francisco Artilles Sánchez, Concejal del Grupo Popular, dice que es una buena idea la consulta popular. Los Técnicos deben ser elegidos por cada grupo político y celebrar un pleno extraordinario para que sea más transparente ante el público asistente. Que haya un tiempo para un estudio con los técnicos respectivos.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que los técnicos son quienes informarán.

D. Francisco Artilles Sánchez, comenta que es interesante porque por parte de los colectivos se podrán aportar ideas a este tema.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz de Coalición Canaria, explica que habrá una Junta de Portavoces y designarán técnicos que estén en contra y a favor para las jornadas. Las preguntas técnicas serán ellos quienes las respondan.

D. Francisco Artilles Sánchez, sabe que hay dos plataformas en Gran Tarajal moviéndose con firmas para venir a un pleno.

D. Jorge Afonso Mesa, desde luego el tema es tan impactante que manifiesta que este Grupo no hace lo que le da la gana. Será una consulta con técnicos y sin involucrarse los políticos.

D. Francisco Artiles Sánchez, dice que la situación es muy sensible, por eso se debe hacer en el auditorio, dado que puedan haber intereses políticos y se puedan manipular.

D. Juan Alfonso Pérez, expresa que la intención es dar información en todos los pueblos.

D. Pedro Sosa Sánchez, ha recabado información y sabe que hay apoyo a este Plan y pregunta por qué no se ha hecho antes.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en Planeamiento hay unos trámites mínimos. Cada uno tiene su opinión personal y en mi posición como Alcalde aceptaré lo que diga mi pueblo, pero que este bien informado.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, reitera su manifestación tanto de D. Juan Alfonso Pérez como del resto del Grupo de Gobierno estar de acuerdo y ha habido un retracto. Hay diferencia entre imparcialidad y objetividad.

D. Jorge Afonso Mesa, dice que llevan once meses de legislatura y nota que en cada Pleno no aportan nada y deberían cambiar su actitud.

D. Juan Alfonso Pérez, expresa que es partidario de la central porque puede ser un motor económico para el municipio, pero es su postura personal, y hay que informar objetivamente a los ciudadanos por los técnicos.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez quiere que quede constancia en acta que D. Juan Alfonso y el resto del Grupo de Gobierno está de acuerdo. Mi actitud seguirá igual.

D. Francisco Artiles Sánchez expresa que ante la ignorancia, la humildad y las ansias de trabajar se pueda decidir con conocimiento de causa.

D. Pedro Sosa Sánchez dice que los vecinos deben de tener conocimiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se considera suficientemente debatido y se pedirá al pueblo su opinión, acordándose por unanimidad de los miembros presentes su reconversión a Moción Institucional.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente como Moción Institucional, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción anteriormente transcrita referente al Plan Energético de Fuerteventura sobre la posible instalación de una central eléctrica en el Valle de Agando.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Portavoces de Grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, pregunta al Grupo Popular si dan el consentimiento para la retirada de las proposiciones presentadas con R.E. n° 3818 y n° 3819, y debatirlas en el próximo pleno, a lo cual el Grupo Popular responde afirmativamente.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Sosa Sánchez:

1.- ¿Qué ocurre con el Bar Azul, cuando se pondrá en marcha, dado que está cerca el verano?

D. Jorge Afonso Mesa, Concejal-Delegado de Economía, contesta que el Pliego está casi finalizado, hay que liquidar al anterior adjudicatario, ver el estado en que se encuentra y espera que el próximo mes se resuelva.

2.- ¿En qué situación se encuentra la Casa Simona?

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto, contesta que se está gestionando ya que un trozo es propiedad de un vecino de Tuineje, y éste vendió a su vez a otro particular.

3.- La rotonda de La Fuentita (hacia El Aceitún), ¿cómo está?

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, contesta que hay previsto una rotonda. Casi toda una parte está cedida y con algunas calles no hemos podido llegar a un acuerdo. El Cabildo iniciará el expediente de expropiación.

4.- ¿Cómo va el Plan de Saneamiento?

D. Jorge Afonso Mesa contesta que ya se reflejó en la sesión plenaria de la aprobación del Presupuesto. Las Ordenanzas se van ejecutando poco a poco y al no tener recursos cuesta trabajo salir adelante. También refleja que el Grupo Socialista destruye no construye.

5.- ¿Si ya tienen el informe de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural?

E. Sr. Alcalde-Presidente contesta que ya se solicitó y se les hará llegar una copia.

6.- Relación del parque móvil.

D. Jorge Afonso Mesa contesta que figura en el inventario. Se hablará con Tesorería para facilitarles la relación.

7.- *¿Qué pasa con la carretera de Violante?*

D. Pedro Martínez Cabrera, Concejal-Delegado de Obras, contesta que están esperando que se inicie por parte del Cabildo.

8.- *¿Qué hay de la recepción de las obras en Puerto Azul de Tarajalejo?. A la Sra. Concejala de Medio Ambiente, ¿qué se está haciendo con el censo de los pozos?*

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si hay un censo y se están notificando a los interesados para que cierren los pozos abiertos.

10.- *Ruego al Sr. Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, que en ningún momento su intención es destruir y debería tener en cuenta las críticas ya que contribuye a la calidad de los vecinos siendo esto responsabilidad de la oposición. No es nada personal y la crítica es simple y llanamente.*

Ruegos y Preguntas formuladas por la Concejala del Grupo Popular, D^a María Esther Hernández Marrero:

1.- *Ruego para que no sea la práctica habitual el despido de trabajadores ya que se tuvo que pagar el año anterior.*

2.- *Ruego hacia los campos de lucha de Tuineje y Gran Tarajal. Mantuvo una reunión con la Asociación de Vecinos “Virgen de la Salud” y lamenta que no haya un campo en condiciones y ruega que se hagan las gestiones necesarias para el funcionamiento de los campos de lucha de Tuineje y Gran Tarajal.*

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal-Delegado de Deportes, contesta que no tuvo conocimiento de la reunión. Comenta que en Tuineje no se quiere la actividad de “lucha canaria”, a parte que el campo no tiene las medidas. Si van los niños se rehabilitaría para usarlo. En septiembre se inician las escuelas deportivas y ya están llegando al final.

D^a María Esther Hernández Marrero le contesta que cada vez que proponen algo ya lo tienen previsto.

D. Juan Manuel Roger Acosta le dice que no hay participación.

Ruegos y Preguntas formuladas por la Concejala del Grupo Popular, D^a Purificación Rodríguez Cabrera:

1.- *Ruego al Sr. Alcalde que desde el 2005 en el vertedero de Mazacote y alrededores se intensifique la limpieza.*

2.- *Ruego para que se tenga en cuenta la propuesta del año 2005 en el que se denunció la zona del parque Félix López (bola canaria y skay). Que se haga un seguimiento en las infraestructuras y mayor control.*

3.- Ruego se hagan los trámites oportunos para que la piscina municipal no sólo se abra en la temporada de verano sino más veces.

4.- Ruego que se controlen las aguas que se vierten en la playa de Las Playitas ya que se ha abierto otra más.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que es agua potable, es una escorrentía. Lo mirará personalmente.

5.- Ruego para que se le conteste a la Asociación de Vecinos de Las Playitas, para que le pongan nombre a la plaza pública.

D. José Roque Pérez Martín, Concejal-Delegado de Festejos, contesta que no fueron todos los colectivos de Las Playitas.

6.- Ruego para que las sesiones plenarias sean de nuevo grabadas.

7.- Ruego poner los terrenos necesarios para el Foro de transportes.

8.- Ruego para iniciar los trámites oportunos para la instalación de una sucursal de la Caja de Canarias en Tuineje.

9.- ¿Qué pasa con los vecinos de Altavista que se encuentran marginados en cuánto a obras? Han presentado varios escritos y no se les ha contestado.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que ha habido muchos problemas con la cesión de suelos con algunos vecinos para realizar el saneamiento. Aunque el Ayuntamiento se ha hecho responsable, sin serlo por ser asentamiento rural, ellos tendrían que pagar sus servicios. La han tomado con el Ayuntamiento y no es parte responsable. No le constan los escritos.

10.- El pasado 30 de abril vio en la web que va haber un campo de trabajo con alojamiento en el albergue juvenil en Las Playitas. No le consta dicho albergue y pregunta si este está registrado y reúne todos los requisitos exigidos por el Gobierno de Canarias como tal.

D. José Roque Pérez Martín, le contesta que el Gobierno de Canarias aprobó el proyecto, y que en principio hay dos aulas en el campo de lucha, que será alojamiento, el desayuno será en una cafetería de Las Playitas y la cena en Gran Tarajal.

Ruegos formulados por el Concejal del Grupo Socialista, D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.

1.- Ruego para que se tenga en cuenta que hoy han habido tres propuestas del Grupo de Gobierno admitiéndose las mismas, y del PSOE no se admitieron ningunas.

2.- Ruego al Sr. Concejal de Obras para que actúe con rigor en el pleno respecto a los posibles cruceros en Gran Tarajal por que se ha hecho una inversión en Gran Tarajal.

Preguntas formuladas por la Concejala del Grupo Socialista, D^a Isabel María Hernández Betancor.

1.- ¿Por qué motivo no hay AEDL?

D. Jorge Afonso Mesa, contesta que no está funcionando actualmente, uno de los agentes se fue porque quiso y a la otra agente no se le gestionó la prórroga.

El resto de preguntas formulas por escrito por el Grupo Popular con los R.E. n° 4.190, 4.191, 4.192, 4.193 y 4.194 de fechas 13 de mayo de 2008 serán contestadas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en dieciocho folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290451 hasta el número OI8290468 y el presente.